

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 150 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.301

Libertad de circulación de la patata

El Boletín Oficial del Estado núm. 117, correspondiente al 27 del actual, publica la Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, rectificando la relación núm. 94 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 95, de fecha 5 de abril de 1950, y de la ampliación a la citada relación publicada en el «Boletín» núm. 104, de 14 del actual, disponiendo:

Quedan en libertad de circulación, y por tanto, no precisarán de la guía única, conduce ni documento de ninguna clase para su transporte, los artículos siguientes:

Patata de consumo (incluso la deshidratada, en rajas o en polvo).
Harina de patata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 29 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 27 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes de abril sean los siguientes:

Pesetas

Ración de pan de 30 decagramos 0'64
Id. id. de 40 id. 0'84

Id. de cebada de 4 kilogramos 3'16
Id. de paja corta de 6 id. 1'44
El kilogramo de paja larga 0'34
El id. de carbón 0'67
El id. de leña 0'30
El id. de aceite 9'00
El litro de petróleo 2'45

Burgos 28 de abril de 1950.
—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

CIRCULAR

Para aclarar las dudas que pudieran suscitarse en la interpretación de la Orden de 17 de abril último, por la que se anuncia concurso de vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de tercera categoría, cuya Orden se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 siguiente, se hace saber:

Los Secretarios de tercera categoría recientemente ingresados en el Cuerpo Nacional que deseen solicitar para su nombramiento en dicho concurso, habrán de hacerlo de todas las vacantes. Pueden establecer turno de preferencia por una de ellas, por varias o por todas en orden que estimen conveniente, en cuyo caso deberán acompañar una ficha del modelo 2 y otra del modelo 3, por cada una de las vacantes que se soliciten en dicho turno preferente. Para el caso de que no se establezca preferencia alguna, no es preciso acompañar ninguno de dichos modelos.

El Colegio Nacional ha hecho edición del modelaje necesario para la presentación de los expedientes, y en este de Burgos se tienen a disposición dichos impresos, que serán servidos personalmente o por pedido escrito, a medida que sean solicitados.

Burgos 1.º de mayo de 1950.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en suma-

rio 153 de 1950, por estafa, ha acordado se cite al denunciado Epifanio Antolín, de unos 27 años de edad, jornalero, natural de Venta de Baños, y vecino de Burgos, Diego Lainez, 15, 3.º, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Burgos a 22 de abril de 1950.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Requisitoria

D. Gregorio Diez-Cáñaseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Eleuterio Sáiz Fernández, de 44 años de edad, casado, jornalero, hijo de Félix y Bonifacia, natural de Villimar (Burgos) y vecino de esta capital, Capiscot, número 7, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 110 de 1950 instruyó por el delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 28 de abril de 1950.—El Juez de instrucción, Gregorio Diez-Cáñaseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

El Sr. Juez municipal sustituto de la ciudad de Burgos, en providencia dada en el día de la fecha, en juicio

de faltas que se sigue en éste de mi cargo por lesiones causadas a José María Goicoechea Castrillo, al ser agredido en el Baile Club Ciclista Burgales, por Eduardo González García, ha acordado se cite a la testigo de estos hechos Priscila Pérez Ferriñana, de 16 años de edad, que tuvo su domicilio en la Plaza de Prim, número 14, para que comparezca en este Juzgado municipal, el día 15 de mayo, a las once y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada Priscilina Pérez Ferriñán, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 18 de abril de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 764 del año, seguido contra Valeriano García Gómez, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad un día de arresto que le fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Importan las costas originadas la cantidad de 33'25 pesetas.

Corresponde satisfacer a Valeriano García Gómez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 25 de abril de 1950.—El

Secretario, P. H., V. Azofra.—Visto Bueno.—El Juez municipal, Manuel Mateos.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 811 del año, seguido contra Venancio Arnáiz Fernández, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Importan las costas causadas la cantidad de 42'55 pesetas.

Corresponde satisfacer a Venancio Arnáiz Fernández.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos a 25 de abril de 1950.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—Visto Bueno.—El Juez municipal, Manuel Mateos.

Aranda de Duero

Don José Ruiz Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio de exacción de multa en el número 17 de 1949, seguido contra Luis Rico Sanz, sobre sanción de 100 pesetas, en cuyo procedimiento fué embargado como de la pertenencia de dicho expedientado la finca siguiente, sita en término municipal de Gumiel del Mercado.

Una casa en las de la población de Gumiel del Mercado y su calle de la Gloria, que linda por la derecha entrando herederos de Andrea Arroyo, izquierda con Benedicto Contreras, espalda el mismo y frente la mencionada calle, tasada en 5.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ella el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes por ser esta la segunda, deducido el 25 por 100.

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 25 de abril de 1950.—El Juez de Instrucción, José Ruiz Berdejo.—Ante mí, Maximino Basoa.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Nueva industria.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. Luis Noceda Gómez, solicitando autorización para instalar una industria de chacinería en Miranda de Ebro, de esta provincia,

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente citado, esta Delegación ha resuelto, con esta fecha, conceder al peticionario la autorización solicitada.

Burgos 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Ampliación de industria

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. Anacleto González Amigo, solicitando autorización para ampliar su industria de tintorería, instalada en esta capital,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente citado, ha resuelto conceder la autorización solicitada.

Burgos 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo (cincuenta litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oroncillo.

Término municipal en que radicará las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas potables a la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas Zaragoza,

Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Confederación Hidrográfica del Duero

NOTA-EXTRACTO

Para la información pública del proyecto de variante en la carretera de Burgos a Peñacastillo, entre los kilómetros 327 a 328.

Términos municipales de Cabañas de Virtus y Cilleruelo de Bezana (Valle de Valdebezana)—Burgos.

El objeto de esta variante es la supresión del paso a nivel de la carretera en el cruce del Ferrocarril de «La Robla» junto a la estación de Cabañas de Virtus.

Tiene su origen el trazado a unos 360 metros antes del paso a nivel viniendo de Burgos y la nueva traza se desvía a la izquierda de la carretera para cruzar la variante del Ferrocarril con un paso superior situado a 50 metros de la carretera actual medidos en sentido normal a ésta.

A los 190 metros de este paso superior se cruza el camino de la Virga, también un paso superior y distanciado de la carretera 50 m.

Desde este punto va a enlazar con la carretera actual efectuándose el encuentro a unos 480 metros del paso a nivel del Ferrocarril.

El ancho de explanación de la variante es de 8,00 metros, correspondiente a las carreteras nacionales.

Los terrenos atravesados son comunales hasta el cruce del camino de la Virga y desde esta propiedad de los vecinos Mariano Díaz, Faustino Díaz y Teófilo Rodríguez.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Mola, núm. 26, Zaragoza, donde se hallará de manifiesto el Proyecto durante el plazo de treinta (30) días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos.

Zaragoza 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Obras, F. Checa.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de la publicación en

este periódico oficial, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 347 y 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Valle de Tobalina 22 de abril de 1950.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos de Muñó, Fresnillo de las Dueñas, Villahoz y Santibáñez de Esgueva.

El de Quintanilla de la Mata y Fontioso, respecto de las de 1948 y 1949.

El de Quemada y Zazuar, respecto de las de 1948.

Junta administrativa de Villamediana.

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta, para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos y demás entidades interesadas que lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurridos los cuales no serán admitidas.

Villamediana 14 de abril de 1950.—El Presidente, Eulogio Cuesta.

Anuncios Particulares

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 22, en segunda para los no adjudicatarios en aquélla, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital durante el próximo mes de junio. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos 1.º de mayo de 1950.—El Capitán Secretario.

A los Secretarios de la provincia

La CASA AUXILIAR DEL SECRETARIADO DE ADMINISTRACION LOCAL, Plaza del Rey San Fernando, 19, pone en conocimiento de los señores Secretarios de esta provincia, que en aquélla pueden ser adquiridos los impresos necesarios para la confección de los presupuestos de Entidades Locales Menores, y los precisos para acudir al concurso de provisión en propiedad de plazas de Secretarios de 3.ª categoría, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril.

3-3

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.
LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311